

7545

Memoria y Proyecto

DE

CARTILLAS EVALUATORIAS,

PRESENTADOS

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA,

POR

LA COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTARLOS,

Y APROBADOS EN SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1887.

Se publican por acuerdo de S. E. para conocimiento de los contribuyentes, acompañando un estado comparativo entre las cartillas vigentes y las que se proyectan.



ASTORGA:—1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE L. LOPEZ,

Rua antigua, 5 y 7.

Subsec. 3a
Div. 2a

84

7545

Memoria y Proyecto

DE

CARTILLAS EVALUATORIAS,

PRESENTADOS

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA,

POR

LA COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTARLOS,

Y APROBADOS EN SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1887.

Se publican por acuerdo de S. E. para conocimiento de los contribuyentes, acompañando un estado comparativo entre las cartillas vigentes y las que se proyectan.



ASTORGA:—1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE L. LOPEZ.

Rua antigua, 5 y 7.

Importaba, pues, mucho fijar exactamente la relación en que estaba el cuartal con la hectárea y la que tenían sus productos con el hectólitro; y no ha sido pequeño trabajo el conseguir, despues de repetidas y minuciosas pruebas, el establecer la verdadera equivalencia, tan distante de la asignada en todas las tablas de reducción, como de la admitida en las oficinas del Registro. (1)

La relación encontrada es 6 áreas, 66 centiáreas, ó sean 666 m.^s c.^s para los terrenos de regadío; de 7 áreas 70 centiáreas ó sean 770 m.^s c.^s para los trigales secanos de 1.^a; de 9 áreas, ó sean 900 m.^s c.^s para los centenales de 1.^a y 2.^a, y casi 10 áreas para los centenales de 3.^a Tales diferencias se explican, para los que no conozcan los procedimientos agrícolas del país, con solo fijarse en que el *cuartal* es la cantidad de grano sembrada en una extensión que se determina por la calidad del terreno en que se verifica la siembra: si éste es de buena calidad, la siembra se hace mas junta, por que la tierra tiene fuerza para hacer brotar, crecer y madurar mayor cantidad de semillas; y, si la calidad del terreno es mala, el sembrador cuida de estender más el grano para que no falten en la tierra las fuerzas necesarias á la germinación y ahijo de las semillas.

Despues de estas consideraciones de carácter general, la Comisión pasa á hacer las que sobre algunos conceptos tiene que consignar, puesto que de otro modo sería imposible el conocer las causas de no haberse ajustado en algunos, muy pocos casos, á los modelos oficiales, para que la cartilla resulte, como la Comisión se ha propuesto que sea su proyecto, verdadera apreciación de los productos y gastos de la agricultura.

En este trabajo seguirá el mismo orden marcado oficialmente á los modelos, empezando, en consecuencia, por el cultivo de huerta-regadío.

(1) Véanse las notas al final.

Huerta.—Regadio.

Hectárea.

PRODUCTOS.

	1.ª CLASE		2.ª CLASE		3.ª CLASE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Por 45.000 pimientos en 1.ª, 40.000 en 2.ª y 35.000 en 3.ª, á una peseta el 100.	450	»	400	»	350	»
Por 750 docenas de cebollas, 700 en 2.ª y 650 en 3.ª, á 10 céntls. en docena.	75	»	70	»	65	»
Por 900 docenas de lechugas en 1.ª, 850 en 2.ª y 800 en 3.ª, á 20 céntimos la docena.	180	»	170	»	160	»
Por berza, repollos, perejil y demás frutos.	135	»	120	»	105	»
TOTAL PRODUCTOS.	840	»	760	»	680	»

GASTOS.

Por 90 jornales de caba para preparar el terreno, á una peseta 50 céntimos el jornal.	135	»	135	»	135	»
Por 18.500 kilogramos de abono á 65 céntls. los 100 kilogramos.	120	25	120	25	120	25
Por un jornal y medio para esparcirlo á una peseta 50 céntimos.	2	25	2	25	2	25
Valor de plantas y semillas empleadas en la plantación y siembra.	45	»	45	»	45	»
Por 120 jornales para labores sucesivas á una peseta 60 céntls. el jornal.	185	»	185	»	185	»
Importe total de los gastos de guardería y venta.	22	50	22	50	22	50

Valor del agua para el riego.	1	85	1	85	1	85
Por 10 jornales de regador á una peseta 50 cénts. el jornal.	15	»	15	»	15	»
TOTAL DE GASTOS.	526	85	526	85	526	85
Resúmen.						
—						
<i>Importan los productos.. . . .</i>	840	»	760	»	680	»
<i>Idem los gastos...</i>	526	85	526	85	526	85
LÍQUIDO IMPONIBLE.	313	15	233	15	153	15

El modelo oficial exige, que se consigne en kilogramos el producto íntegro en especie durante el año comun, ó sea la cantidad en peso por término medio obtenida en un decenio.

En absoluto carece la Comisión de datos para determinar en tal forma los productos, y por mucha que fuese su diligencia no podría allegarlos, porque en este mercado los productos de huerta, exceptuando las patatas tempranas que se producen aquí en escasa cantidad, y las frutas que vienen de otros puntos, porque las de este no llegan nunca á sazonzarse y á ser objeto de comercio, se han vendido y venden, las cebollas, por docenas; los pimientos, por docenas y cientos; las lechugas, escarola, repollo, perejil y demás frutos, por piezas ó á tanto por cada cuarto, antes, y ahora por cada pieza de cinco ó diez céntimos.

Tendría que cometer la Comisión una falsedad si supusiese la existencia de datos para determinar en kilogramos el producto medio del decenio y su valor por cada 100 kilogramos, y antes que recurrir á falsificar tales datos, crée, que tanto la Administración como V. E. preferirán que sus cálculos hayan tenido una base que todos los años pueda comprobarse y servir para fijar el valor exacto de los productos.

Los frios excesivos propios de este clima hacen tambien, que aun los mejores terrenos dedicados á huertería, no produzcan todo el año, y que resulten estériles todos los ensayos hechos para la aclimatación de frutales. De esto proviene que solo con la escarola y repollos de diferentes clases se ocupe, durante la invernada, una parte de cada huerta, quedando el resto sin producir hasta la proximidad de la primavera: y de igual causa procede el que los hortelanos, no pudiendo obtener frutos tempranos, no obtengan tampoco de sus trabajos todo el valor que aquellos tienen en el mercado.

Para la apreciación de los abonos por kilogramos se hallan dificultades nacidas de las diversas clases que se emplean indistintamente; pues desde el abono de caballerías mezclado con paja, que se adquiere de los mesones, y resulta de poco peso, hasta el que tiene el que, en estado de completa humedad, se extrae de los escusados de la población y sus barrios, hay una escala tan difícil de fijar que, solo descendiendo á las minuciosas investigaciones hechas por la Comisión, se ha podido relacionar aproximadamente el volúmen de abono que lleva un *carro*, unidad conocida en el país, con el peso medio que resulta de las diferentes clases de estiércol que se usan.

Tales investigaciones dieron por resultado el fijar como precio medio de los 100 kilogramos los 65 céntimos que aparecen consignados en todas las cartillas.

Para determinar el valor del agua se tuvo en cuenta que los terrenos regadíos lo son por avenencia con la acequia de la moldería y, á más del precio para avenirse sus propietarios, y en su nombre los colonos, satisfacen los dividendos para reparar la Presa-Rey, y están obligados á la limpia y conservación de los grandes y pequeños cáuces que sirven para distribuir el agua y hacerla llegar á todas las fincas avenidas. Las casi insuperables dificultades que todos los años, desde la rotura de la Presa-Rey, se presentan en los meses de Mayo y siguientes para obtener la cantidad más indispensable de

agua para el riego, aumentan el coste de éste, porque hacen necesario que el regador vigile y siga la marcha del agua desde largas distancias, empleándose, por consiguiente, muchos más jornales de los que se emplearían, si la presa contuviese la cantidad de agua que retenía antes de su rotura.

Cultivo cereal.—Regadío.

Hectárea.

PRODUCTOS.

	1.ª CLASE		2.ª CLASE		3.ª CLASE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Por 26 hectólitros 13 litros de trigo marrueco, producto medio del año comun á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro..	513	98	»	»	»	»
Por 2.415 kilogramos de paja á 2 pesetas los 100 kilogramos.	48	30	»	»	»	»
Por 22 hectólitros 98 litros de trigo marrueco, producto medio en el año comun á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro.	»	»	452	02	»	»
Por 2.300 kilogramos de paja, á 2 pesetas los 100 kilogramos.	»	»	46	»	»	»
Por 18 hectólitros de trigo marrueco, producto medio en el año comun á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro . . .	»	»	»	»	354	06
Por 2.180 kilogramos de paja, á 2 pesetas los 100 kilogramos.					43	60
TOTAL PRODUCTOS.	562	28	498	02	397	66

GASTOS.

Por 15 jornales de yunta y gañan invertidos en la preparación del terreno de 1.ª y 2.ª, y 12 para el de 3.ª á 5 pesetas jornal.. . . .	75	»	75	»	60	»
--	----	---	----	---	----	---

Por interés del capital que representa la yunta.	5	70	5	70	4	50
Por 13.800 kilogramos de abono para 1. ^a y 2. ^a y 11.500 para 3. ^a á 65 céntimos los 100 kilogramos.	89	70	89	70	74	75
Por un jornal para esparcir el abono á 1 peseta 75 cént. jornal.	1	75	1	75	1	75
Por 2 hectólitros de simiente empleados en la siembra á 21 pesetas 67 céntimos el hectólitro.	43	34	43	34	43	34
Por medio jornal del sembrador á 1 peseta 50 cént. el jornal.	»	75	»	75	»	75
Por 11 jornales y medio de escardar en 1. ^a y 2. ^a y 7 y medio en 3. ^a á 1 peseta jornal.	11	50	11	50	7	50
Valor del agua para el riego.	3	75	3	75	3	75
Por 15 jornales de regador á 1 peseta el jornal.	15	»	15	»	15	»
Por 15 jornales de siega á 2 pesetas 50 cént. el jornal en 1. ^a : 13 y medio en 2. ^a y 10 y medio en 3. ^a	37	50	33	75	26	25
Por 15 jornales en 1. ^a para trillar y limpiar: 13 y 3¼ en 2. ^a y 11 y 1¼ en 3. ^a á 6 pesetas el jornal.	90	»	82	50	67	50
Por desperfectos de aperos de labranza	15	»	15	»	15	»
TOTAL DE GASTOS.	388	99	377	74	320	09
Resúmen.						
<i>Importan los productos.</i>	562	28	498	02	397	66
<i>Idem los gastos.</i>	388	99	377	74	320	09
LÍQUIDO IMPONIBLE. ,	173	29	120	28	077	57

Aunque los terrenos en que se verifica este cultivo son los que en el país se dedican á alternar en la siembra de otros frutos, como la cebada, el lino, los garbanzos, las patatas y las habas, la Comisión ha tomado por base el trigo marrueco para fijar el producto anual de la hectárea, tanto para ajustarse al modelo oficial, como por ser este fruto el que representa más exactamente toda la utilidad que la tierra produce con menores gastos. La falta de agua en los últimos meses de verano hace muy insegura la cosecha de los demás frutos, y en cada quinquenio, según cálculo admitido por todos, solo un año responde la tierra á las esperanzas y trabajos del labrador.

En cinco pesetas se fija el jornal de yunta y gañan, porque el de este ha sido, desde muchos años atrás, el de una peseta cincuenta céntimos, y costando en total cinco, la distribución tenía que obedecer á estos datos ya conocidos.

El aumento de dos pesetas en hectólitro de simiente es el que siempre ha tenido en este mercado. El grano que se destina para sembrar, no solo es el de mejor calidad, sino el que exige más manipulaciones despues de la recolección. Con él se hace la operación conocida en el país con el nombre de *abañar*, ó sea acerandararlo en forma que pierda todas las semillas estrañas y los granos fallidos y solo conserve aquellos que á su buena calidad reúnan un desarrollo completo.

Ni á las rastrojeras de estas tierras, ni á las de ninguna otra clase, se puede asignar producto alguno, porque en el país ni se arrienda, ni se conviene su aprovechamiento, costando á veces gran trabajo el conservar en ellas el rastrojo, que las gentes pobres arrancan para utilizarlo como combustible.

Prados.—Regadio.

Hectárea.

PRODUCTOS.

	1. ^a CLASE		2. ^a CLASE		3. ^a CLASE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Por 6.750 kilogramos de heno á 4 pesetas 75 cénts. los 100 kilogramos en la 1. ^a clase; 6.000 en la de 2. ^a y 4.600 en la de 3. ^a	320	62	285	»	218	50
Por el aprovechamiento de primavera.	75	»	60	»	45	»
Por el aprovechamiento de otoño.	105	»	90	»	75	»
TOTAL PRODUCTOS.	500	62	435	»	338	50

GASTOS.

Por 13.800 kilogramos de abono para la 1. ^a y 2. ^a y 11.500 para la 3. ^a á 65 cénts. los 100 kilogramos.	89	70	89	70	74	75
Por 10 jornales para esparcirlo á 1 peseta 50 cénts. el jornal.	15	»	15	»	15	»
Por 15 jornales de siega en 1. ^a , 12 en 2. ^a y 10 en 3. ^a á 2 pesetas 50 céntimos el jornal.	37	50	30	»	25	»
Por 15 idem para preparar y conservar el heno en 1. ^a , 12 el de 2. ^a y 10 el de 3. ^a á 2 pesetas el jornal.	30	»	24	»	20	»
Valor del agua para el riego.	3	70	3	70	3	70
Por 10 jornales de regador á 1 peseta 50 cénts. jornal.	15	»	15	»	15	»
Por conservación y reparación de cercos de tierra y piedra.	30	»	30	»	30	»
TOTAL DE GASTOS.	220	90	207	40	182	45

Resúmen.

<i>Importan los productos.</i>	500	62	435	00	338	50
<i>Idem los gastos.</i>	220	90	207	40	182	45
LÍQUIDO IMPONIBLE.	279	72	227	60	156	05

Al formar la cartilla correspondiente á esta clase de terrenos, la Comisión ha tenido datos de completa exactitud que la sirviesen de guia en sus cálculos.

Verificándose la recolección del heno en época muy avanzada, pues á mediados de Julio aun está muchas veces por terminar el acarreo de yerba, no puede estimarse valor alguno al aprovechamiento de verano, porque este consiste en el heno recolectado, y de no procederse inmediatamente á regar y reservar los prados de la pasturación, despues de levantar la yerba, el producto de Otoño es casi nulo.

Todos los prados que lo dan, ya por riego, ya por pasturación, tienen necesariamente que estar cercados con paredes de piedra ó con tapiales de tierra, que todos los años, por construirse aquellas sin argamasa y estas con material de facil deterioro, ocasionan gastos, cuya cuantía apreció la Comisión en la cantidad que anualmente cuesta su compostura á los propietarios, lo mismo si la hacen por cuenta propia, que si, calculada, entra como condición en los arriendos.

Cultivo cereal.—Secano.

Siembra anual.

Hectárea.

PRODUCTOS.

Por 19 hectólitros de trigo marrueco, producto medio en el año comun en la 1.^a clase, 20 en la 2.^a de centeno y 18 en la 3.^a de centeno tambien, á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro de trigo y á 16 pesetas 12 cénts. el hectólitro de centeno. ,

Por 1.900 kilogramos de paja en 1.^a á 2 pesetas los 100 kilogramos; 1.850 kilogramos de paja de centeno en 2.^a y 1.600 de centeno en 3.^a á 1 peseta

1. ^a CLASE		2. ^a CLASE		3. ^a CLASE	
Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
373	73	322	40	290	16

50 cénts. los 100 kilogramos de 2. ^o y 3. ^o	38	»	27	75	24	»
TOTAL PRODUCTOS.	411	73	350	15	314	16
GASTOS.						
Por 15 jornales de yunta y gañan inver- tidos en preparar el terreno y labores sucesivas de 1. ^o , 13 en 2. ^o y 12 en 3. ^o	75	»	65	»	60	»
Por interés del capital que representa la yunta.	5	70	4	65	3	75
Por 11.000 kilogramos de abono para la 1. ^o , 10.000 la 2. ^o y 9.000 la 3. ^o á 65 cénts. los 100 kilogramos.	71	50	65	»	58	50
Por un jornal para esparcirlo á 1 pese- ta 50 cénts. el jornal.	1	50	1	50	1	50
Por 2 hectólitros de simiente de marrue- co, empleados en la siembra á 21 pe- setas 67 cénts. el hectólitro en 1. ^o , 2 hectólitros de centeno en las de 2. ^o y 3. ^o á 17 pesetas 50 cénts. hectólitro.	43	34	35	»	35	»
Por medio jornal de sembrador á 1 pe- seta 50 cénts. el jornal.	»	75	»	75	»	75
Por 11 y medio idem de escardar á 1 peseta el jornal en 1. ^o	11	50	»	»	»	»
Por 12 idem de siega en 1. ^o , 10 en 2. ^o y 8 en 3. ^o á 2 pesetas 50 cénts. uno Trilla y limpia..	30	»	25	»	20	»
Por desperfectos de aperos.	75	»	65	»	60	»
	15	»	15	»	15	»
TOTAL DE GASTOS.	329	29	276	90	254	50
Resúmen.						
<i>Importan los productos</i>	411	73	350	15	314	16
<i>Idem los gastos..</i>	329	29	276	90	254	50
LÍQUIDO IMPONIBLE.	82	44	73	25	59	66

En esta clase de terrenos se han incluido todos los que producen sin auxilio del riego, lo mismo los cereales marrueco, barbilla, y centeno, que las patatas, cantudas, ó titos y alguna que otra vez garbanzos. Aunque considerados como de siembra anual se hace con frecuencia necesario dejarlos descansar cada tres ó cuatro años una vez, ó aprovechar los años húmedos para restituirles con el aumento de abonos las fuerzas que les van faltando; de lo cual resulta que se presten al cultivo de frutos como el trigo y el centeno, y sirvan, unos años, para determinar una buena cosecha, y otros, para neutralizar, cuando faltan las lluvias, los mejores resultados de los terrenos de regadío.

Careciendo la Comisión de precio medio oficial para el trigo barbilla, siempre inferior al del marrueco, optó, para evitar los inconvenientes de fijar un tipo no reconocido oficialmente, por atenerse á los valores del marrueco y del centeno, fijando los productos, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente explicadas.

Secano. Siembra cada 2 años.

Hectárea.

PRODUCTOS.

Por 6 hectólitros 66 litros de centeno en 1.^a 5 hectólitros 82 litros en 2.^a y 4 hectólitros, 99 en 3.^a, producto medio del año comun, á 16 pesetas 12 cénts. el hectólitro.

Por 825 kilogramos de paja en 1.^a, 600 kilogramos en 2.^a y 400 kilogramos en 3.^a, á 1 peseta 50 cénts. los 100 kilogramos.. . . .

	1. ^a CLASE		2. ^a CLASE		3. ^a CLASE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
	107	35	93	81	80	43
	12	37	9	»	6	»
TOTAL PRODUCTOS.	119	72	102	81	86	43

GASTOS.

Por 4 jornales de yunta y gañan invertidos en el cultivo, á 5 pesetas jornal, en 1. ^a , 3 y 1½ en 2. ^a , y 3 y 1½ en 3. ^a	20	»	18	75	17	50
Por interés del capital que la yunta representa.	2	40	1	80	1	80
Por 2.500 kilogramos de abono en 1. ^a , 2.300 en 2. ^a y 2.200 en 3. ^a á 65 cénts. los 100 kilogramos.	16	25	14	95	14	30
Por un cuarto de jornal para esparcirlo á 1 peseta 50 céntimos.	»	38	»	38	»	38
Por un hectólitro empleado en la siembra á 17 pesetas 50 cénts.	17	50	17	50	17	50
Por un cuarto de jornal de sembrador á 1 peseta 50 cénts.	»	38	»	38	»	38
Por 5 jornales y medio de siega en 1. ^a 4 y medio en 2. ^a y 3. ^a á 2 pesetas 50 céntimos el jornal.	13	75	11	25	11	25
Trilla y limpia á 3 pesetas 17 céntimos el hectólitro.	21	»	18	44	15	80
Por desperfectos de aperos de labranza.	6	»	4	80	3	60
TOTAL DE GASTOS.	97	66	88	25	82	51
Resúmen.						
<i>Importan los productos.</i>	119	72	102	81	86	43
<i>Idem los gastos..</i>	97	66	88	25	82	51
LÍQUIDO IMPONIBLE.	22	6	14	56	3	92

Es creencia general, y así lo comprueba el gran número de terrenos que quedan eriales cada pocos años, que el cultivo de las tierras á que se refiere esta cartilla, no subsistiría á no ser por la paja de centeno que proporciona para techar las casas, rellenar gergones y mullir los ganados; usos para los que se prefiere por su dureza y mayor duración.

Como la cartilla ha de servir para fijar un tipo anual de contribución, se ha partido del principio de no asignar á los productos y á los gastos, más que la mitad de lo que importa cada dos años. De este modo resultará el líquido imponible en relación con la anualidad contributiva.

Prados. — Secano.

Hectárea.

PRODUCTOS.

Por 3.375 kilogramos de heno á 4 pesetas 75 céntimos los 100 kilogramos en 1.^a clase, 3000 en la de 2.^a y 2.300 en la de 3.^a

Por el aprovechamiento de primavera.

TOTAL PRODUCTOS.

GASTOS.

Por 6.900 kilogramos de abono á 65 céntimos los 100 kilogramos en 1.^a, 4 400 en 2.^a y 3.500 en 3.^a

Por 10 jornales para esparcirlo á 1 peseta 50 cént. jornal.

Por 10 jornales de siega en 1.^a, 8 en 2.^a y 6 en 3.^a á 2 pesetas 50 céntimos el jornal.

Por 10 jornales para preparar y conservar el heno en 1.^a, 8 en 2.^a y 6 en 3.^a á 2 pesetas el jornal, incluyendo el atropo, carga y conducción.

TOTAL DE GASTOS.

Resumen.

Importan los productos.

Idem los gastos.

LÍQUIDO IMPONIBLE.

	1. ^a CLASE		2. ^a CLASE		3. ^a CLASE	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Por 3.375 kilogramos de heno á 4 pesetas 75 céntimos los 100 kilogramos en 1. ^a clase, 3000 en la de 2. ^a y 2.300 en la de 3. ^a	160	31	142	50	109	25
Por el aprovechamiento de primavera.	10	»	»	»	»	»
<u>TOTAL PRODUCTOS.</u>	<u>170</u>	<u>31</u>	<u>142</u>	<u>50</u>	<u>109</u>	<u>25</u>
GASTOS.						
Por 6.900 kilogramos de abono á 65 céntimos los 100 kilogramos en 1. ^a , 4 400 en 2. ^a y 3.500 en 3. ^a	44	85	28	60	22	75
Por 10 jornales para esparcirlo á 1 peseta 50 cént. jornal.	15	»	15	»	15	»
Por 10 jornales de siega en 1. ^a , 8 en 2. ^a y 6 en 3. ^a á 2 pesetas 50 céntimos el jornal.	25	»	20	»	15	»
Por 10 jornales para preparar y conservar el heno en 1. ^a , 8 en 2. ^a y 6 en 3. ^a á 2 pesetas el jornal, incluyendo el atropo, carga y conducción.	20	»	16	»	12	»
<u>TOTAL DE GASTOS.</u>	<u>104</u>	<u>85</u>	<u>79</u>	<u>60</u>	<u>64</u>	<u>75</u>
Resumen.						
<i>Importan los productos.</i>	170	31	142	50	109	25
<i>Idem los gastos.</i>	104	85	79	60	64	75
LÍQUIDO IMPONIBLE.	65	46	62	90	44	50

Solo los de primera clase, que son los que están cercados, pueden considerarse con aprovechamiento de primavera, pues los de 2.^a y 3.^a, por ser abiertos, son constantemente invadidos por los ganados que no dejan desarrollarse fruto alguno, más que el correspondiente al coto ó veda que empieza en primero de Marzo y acaba en 30 de Junio.

Riqueza pecuaria.

Vacuno á la labor.

PRODUCTOS.

Por 210 días hábiles, según el modelo oficial, para el trabajo en un año, á 3 pesetas 50 céntimos la pareja.

Por el valor del estiércol.

TOTAL PRODUCTOS.

GASTOS.

Por el interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan.

Por manutención de la pareja 4.200 kilogramos de heno á 4 pesetas 75 céntimos los 100 kilogramos y 26 hectólitros 64 litros de centeno á 16 pesetas 12 céntimos el hectólitro.

Por 2.750 kilogramos de paja á 2 pesetas los 100 kilogramos.. . . .

Por herrage y avenencia con el Veterinario.

TOTAL DE GASTOS.

Resúmen.

Importan los productos.

Idem los gastos.

LÍQUIDO IMPONIBLE.

	Pesetas.	Cts.
	735	»
	28	»
	763	»
	38	50
	628	93
	55	»
	30	»
	752	43
	763	»
	752	43
	10	57

Las parejas de labor no proporcionan otra utilidad á los labradores, que la de tener ganado de confianza para ejecutar las labores; y, aunque se le fijan diez pesetas cincuenta y siete céntimos de líquido imponible en la cartilla, que tiene por base el producto y los gastos de cada pareja, tal resultado es debido solamente á considerar como hábiles para el trabajo los 210 días que fija el modelo oficial, número mayor, lo menos en treinta, al que en realidad se ocupan las parejas en los trabajos de campo. El labrador que ha de deshacerse de una pareja, sin pérdidas de consideración, necesita dedicar á su engordamiento cantidades de heno y centeno, superiores á las que van incluidas en la cartilla, añadiendo á ellas, no pequeña parte de pan de linaza y patatas cocidas. Solo de este modo, por la falta de pastos abundantes en el término municipal, se obtiene restituirles el valor que la alimentación y trabajos ordinarios les hacen perder.

La cantidad incluida por gastos de herraje y avenencia con el Veterinario, representa dos necesidades que de cerca tocan los labradores del país; pues, de no herrarse las parejas para el acarreo de mieses y trilla de la paja, muy facilmente se lastiman, por lo agrio y pedregoso del terreno de los altos y por el recalentamiento que sufren en la era.

Riqueza pecuaria.

Lanar estante.

PRODUCTOS.

	<i>Pesetas</i>	<i>Cts.</i>
Por 75 crias á 2 pesetas 50 cénts. una.	187	50
Por 90 kilogramos de lana á 1 peseta el kilo. . .	90	»
Por 6.900 kilos de abono á 65 cénts. los 100 kilos.	44	85
Por el abono en majada.	50	»
Por valor de las pieles.	25	»
<u>TOTAL PRODUCTOS</u>	<u>397</u>	<u>35</u>

GASTOS.

Por los jornales de un pastor y zagal á 1 peseta 32 céntimos diarios..	481	80
Por pan para un perro, á 25 céntimos diarios. .	91	25
Por esquileo.	5	»
TOTAL DE GASTOS.	578	05
Resúmen.		
<i>Importan los productos.</i>	397	35
<i>Importan los gastos.</i> ,	578	05
DIFERENCIA EN CONTRA. . , .	180	70

En pocos Municipios de las condiciones de éste, se darán menos cabezas de ganado lanar que las existentes en este término municipal.

La razón de haber disminuido tanto la importancia de este ramo, tan útil para la agricultura, es el convencimiento que van teniendo todos los labradores de que el ganado lanar *empeña*, porque lo crudo del clima, los pocos pastos y falta de aprovechamiento en las rastrojera hacen seguras las pérdidas y de todo punto imposibles las ganancias.

En relación la cartilla con el modelo oficial y los preceptos del Reglamento, tiene por base el número de 100 cabezas para el cálculo de gastos é ingresos, lo cual da una diferencia en contra de 180 pesetas 70 céntimos, apesar de omitirse los gastos de mayor manutención que originan las temporadas de nieves y grandes hielos,

Esta diferencia que hoy resulta en las cartillas, viene siendo ya notada de antiguo por los labradores, que entre si se asocian para conjurar pérdidas tan considerables, reuniendo en un solo ható ó rebaño, un número de cabezas que varía entre 150 y 200; con lo cual consiguen evitar las pérdidas que de otro modo son seguras, y utilizar el abono por majada en tierras situadas á largas distancias ó en sitios de difícil acce-

so para los carros. Solo cuando un labrador tiene varios hijos, cuya alimentación le cuesta lo mismo, dedíquelos ó nó á la guarda del ganado lanar, es cuando éste le proporciona la utilidad que representan los salarios del pastor y zagal. En todos los demás casos la diferencia en contra es segura, y á ella se debe, la ya casi completa desaparición del ganado lanar en este término, si se compara el que hoy existe, con el que en otros tiempos existía.

Para terminar, deducirá la Comisión como consecuencia del estudio hecho para formar el proyecto de cartillas que tiene el honor de someter á la aprobación de V. E., que tanto el descenso de las rentas, como el gran número de labradores, que de pequeños propietarios han pasado á simples colonos y braceros, no puede atribuirse á otra causa, que al excesivo importe de los impuestos; pues ni el esmero en las labores, ni el cuidado con que se abona la tierra son bastantes para arrancarla un aumento en sus productos, proporcional á los impuestos que sobre ella pesan. (3)

Dios guarde á V. E. muchos años. Casas Consistoriales de Astorga á 27 de Enero de 1888.

PRESIDENTE,
Esteban Ochoa.

VOCALLES,
Joaquín García Nistal.
José Alonso Castrillo.
Julián González Guarida.

VOCALLES,
Vicente Cabezas.
Alejo Seco.
José García de la Mata.

SECRETARIO,
Pedro García Calvo.

CUADRO COMPARATIVO entre las cartillas vigentes y el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta amillaradora.

	CARTILLA VIGENTE LÍQUIDO IMPONIBLE Á CADA CUARTAL.		CARTILLA EN PROYECTO. LÍQUIDO IMPONIBLE Á CADA CUARTAL.		
	CLASES.		CLASES.		
	1. ^a Pts. Cts.	2. ^a Pts. Cts.	1. ^a Pts. Cts.	2. ^a Pts. Cts.	3. ^a Pts. Cts.
Huertas.	38	74 21 24	20	88 15 01	10 21
Cultivo cereal regadío.	15	57 11 88	11	55 8 02	5 17
Prados regadíos.	24	24 20 01	18	65 15 84	10 40
Cereal secano.	5	76 2 88	5	49 4 88	3 97
Prados abiertos.	21	48 15 75	1	83 1 21	0 30
			5	45 5 24	3 61

NOTAS.

(1) El *cuartal*, como su nombre indica, es la *cuarta* parte de una fanega: ésta, según las tablas oficiales de reducción, tiene 6,439 metros cuadrados y 57 centímetros. Debiera, pues, resultar el *cuartal* igual á la cuarta parte de los 6,439'57, ó sea á 1,609'89 metros cuadrados.

La equivalencia admitida en el Registro de la propiedad es de 4 áreas 36 centiáreas, para regadío, ó sean 436 metros cuadrados y, en la práctica, resulta tan inexacta como la primera. Una por exceso y otra por falta, demuestran la necesidad de que el Gobierno, para llevar el sistema métrico decimal á todos los países, mande formar tablas de equivalencia entre el área, la hectárea, etc. etc. y las unidades admitidas como base para todas las transacciones de la agricultura en cada comarca.

En las *Equivalencias* publicadas en 1886 por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico, figura en nuestra provincia la *emina* y no figura para nada el *cuartal*, cuyo uso, lo mismo para medir áridos, que para apreciar superficies, es general y único en la mayor parte de la provincia, y especialmente en los partidos de Astorga, Murias de Paredes, Ponferrada y Villafranca.

(2) Los productos y los gastos están calculados en relación con la hectárea, la cual equivale, según lo expuesto, á 15 cuartales y 10 metros cuadrados en regadío.

Para que los contribuyentes puedan formar juicio de las cartillas, se publica el estado demostrativo de lo que corresponde á cada *cuartal*, según el proyecto, y de lo que paga actualmente según las cartillas vigentes.

(3) La relación entre la simiente y sus productos resulta de

13 hectólitros y 6 litros y medio de trigo por hectólitro sembrado en terreno regadío de 1.^ª

11 hectólitros y 48 litros en regadío de 2.^ª

9 hectólitros en regadío de 3.^ª

9 hectólitros en secano de 1.^ª

10 hectólitros de centeno, por hectólitro sembrado en secano de 2.^ª

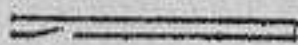
9 hectólitros id. en secano de 3.^ª

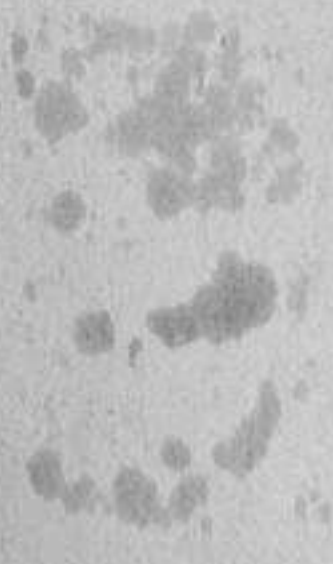
6 hectólitros 66 litros por hectólitro sembrados en terrenos *centenales* ó sean los que no se siembran mas que cada dos años, siendo de 1.^ª clase.

5 hectólitros 82 litros en los de 2.^ª

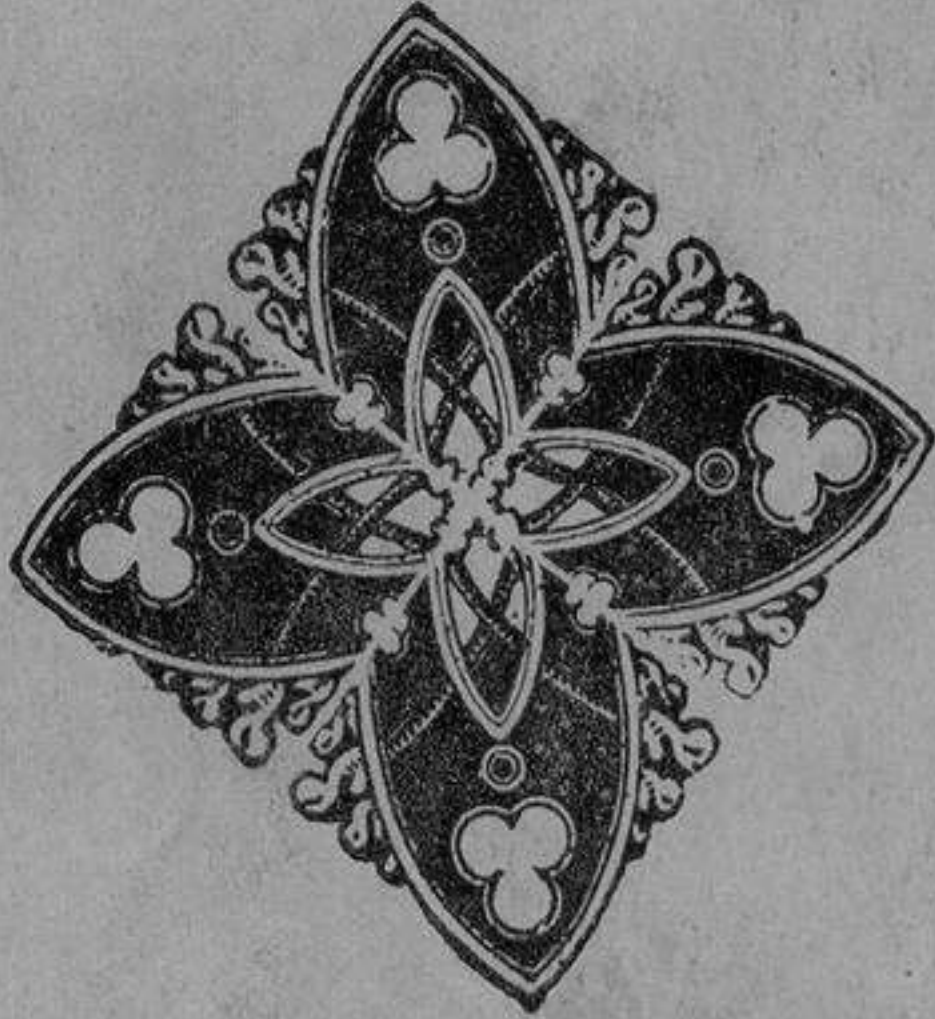
4 hectólitros 99 litros en los de 3.^ª

El término medio del producto en relación con la simiente, resulta ser de 10 hectólitros 63 litros *por uno* en el trigo, y de 7,25 por uno de centeno.









75